

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 458-2021-CFFIEE. Bellavista, 12 de noviembre de 2021.**

Visto, **Proveído N°1469-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 104-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación - FIEE - UNAC, en el que solicita se otorgue Reconocimiento Institucional al docente Ing. **MANUEL JUAN CASAS SALAZAR**, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Orden de Mérito, en el concurso de trabajos del **"XXIV CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y RAMAS AFINES - CONIMERA 2021**, titulado **"MANIOBRA CONTROLADA EN REACTORES SHUNT EHV DE COMPENSACIÓN REACTIVA EN EL SEIN"**, llevado a cabo del 11 al 13 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima - Perú.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 222° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde...(sic)".

Que, el **Proveído N°1469-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 104-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación - FIEE - UNAC, en el que solicita se otorgue Reconocimiento Institucional al docente Ing. **MANUEL JUAN CASAS SALAZAR**, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Orden de Mérito, en el concurso de trabajos del **"XXIV CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y RAMAS AFINES - CONIMERA 2021**, titulado **"MANIOBRA CONTROLADA EN REACTORES SHUNT EHV DE COMPENSACIÓN REACTIVA EN EL SEIN"**, llevado a cabo del 11 al 13 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima - Perú.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 12 de noviembre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como "**Punto cuatro de agenda**: "Reconocimiento al docente **Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR**, por haber ocupado el primer puesto en el concurso de trabajos XXIV CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y RAMAS AFINES, llevado a cabo del 11 al 13 de octubre de 2021", se acordó: "**OTORGAR, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACIONES** al docente **Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR** por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Orden de Mérito, en el concurso de trabajos del "XXIV CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y RAMAS AFINES - CONIMERA 2021, titulado "MANIOBRA CONTROLADA EN REACTORES SHUNT EHV DE COMPENSACIÓN REACTIVA EN EL SEIN", llevado a cabo del 11 al 13 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima - Perú.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACIONES** al docente **Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR** por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Orden de Mérito, en el concurso de trabajos del "XXIV CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y RAMAS AFINES - CONIMERA 2021, titulado "MANIOBRA CONTROLADA EN REACTORES SHUNT EHV DE COMPENSACIÓN REACTIVA EN EL SEIN", llevado a cabo del 11 al 13 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima - Perú.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF4582021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. FRANCISCO GUERRERO TORRES  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS  
DECANO